

**Aviso de Privacidad Focalizado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, respecto al Programa “Empresarias de Alto Impacto”**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), con domicilio en la calle Francisco de Quevedo número 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de los datos personales que proporcione a la Subsecretaría de Igualdad de Género en referencia al programa “*Empresarias de Alto Impacto para el ejercicio fiscal 2025*”, y al respecto le informa lo siguiente.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

<b>Datos Identificativos</b>			
Nombre	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Teléfono	Correo electrónico
Domicilio particular	Edad	Firma	Sexo
Clave de elector	Condición migratoria a través de la tarjeta extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la COMAR	Registro Federal de Contribuyente (RFC)	Lugar y fecha de nacimiento
Nacionalidad	Número de pasaporte	Forma migratoria vigente	Número de Seguridad Social
Fotografías		Imagen	



<b>Datos laborales y patrimoniales</b>			
Situación fiscal	Domicilio fiscal	Fotografías y vídeo - proceso de producción o atención	Giro de empresa
Horario laboral	Periodicidad de pago	Número de personas empleadas	Informar si las personas que trabajan cuentan con seguridad social
Puesto y actividades desempeñadas			
Denominación o razón social (nombre de la empresa)			

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

<b>Datos sensibles</b>	
Número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria	Identidad de género
Salario	¿Cuenta con alguna discapacidad?
¿Pertenece a alguna comunidad indígena?	

Cabe señalar que el consentimiento para el tratamiento de los datos personales se obtendrá a través de la primera pregunta del registro de participación en “El Programa”, el cual se lleva a cabo a través de la plataforma Rumbo a la Igualdad, en el siguiente enlace:

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/ingresar>

Los datos personales y los datos personales sensibles podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

- I. Brindar la información y asesoría a las personas interesadas en participar en el programa respecto a los trámites, documentación y plazos;
- II. Revisar que los participantes cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos previstos en la convocatoria respectiva de “El Programa”;
- III. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de “El Programa”;
- IV. Dar prioridad a las participantes que cumplan con los criterios de elegibilidad de la convocatoria de “El Programa”;
- V. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarias de “El Programa”;
- VI. Valoración para el tipo de apoyo solicitado;
- VII. Análisis estadístico; Proyectos y diagnósticos;
- VIII. Enviar información relevante para el desarrollo de capacidades de las mujeres asociadas a los objetivos de “El Programa”;
- IX. Comprobación total del recurso ejercido y en su caso la devolución del recurso no ejercido;
- X. Notificación a las beneficiarias de “El Programa”;
- XI. Firma del Convenio y Anexo Técnico por parte de las beneficiarias de “El Programa”;
- XII. Corroborar el registro de las personas empleadas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
- XIII. Comprobación de la aplicación y gasto del recurso económico otorgado;
- XIV. Entrega del apoyo económico a las beneficiarias;
- XV. La grabación de video, imagen y/o voz de las participantes, para utilizarla con los fines de verificación de “El Programa”;
- XVI. Atender las denuncias, reportes ciudadanos, solicitudes de información, observaciones y auditorías que se pudieran presentar por la ejecución de “El Programa”;
- XVII. Llevar a cabo los actos de verificación que se consideren pertinentes, así como las visitas de seguimiento o entrevistas telefónicas necesarias;
- XVIII. Dar vista al Órgano Interno de Control y a cualquier otra autoridad competente respecto del incumplimiento detectado en el ejercicio de los recursos previstos de “El Programa”.

Los fundamentos legales que facultan a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH para llevar a cabo el tratamiento son: artículos 11 fracción XI, 14 fracción XXIII y 25 del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del

Estado de Jalisco; Sección III “Operación y gestión” numerales 10.1 “Criterios de elegibilidad y requisitos”, 10.2 “Proceso de selección”, 10.3.2 “Obligaciones y Compromisos que Adquieren las Beneficiarias” y 12.1.1 “Vertientes A, B y C”, y Sección V. Transparencia y Rendición de cuentas, numerales 16. Transparencia y Difusión; y 17. “Padrón de Beneficiarias” de las Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto” ejercicio fiscal 2025.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias tales como Proyectos y diagnósticos cuando sea necesario llevar a cabo investigaciones pertinentes y/o para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados; exclusivamente para las finalidades estipuladas en el presente aviso o esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante esta Secretaría, en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la **Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**, ubicada en la Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de las personas titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica, seleccionando el artículo 8, fracción IX:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales: teléfono (33) 3668-1854 extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparencia.oaest@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.oaest@jalisco.gob.mx)

Fecha de actualización: MARZO 2025